

JSB/vbs
 PROFE-00154-2026
 2025_PECO_00066

Francisco Javier Bello González, Diputado Delegado de Cooperación, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Mediante Decreto de fecha 2 de diciembre de 2025, publicado en el BOP núm. 233 de 5 de diciembre de 2025, se ha aprobado la convocatoria y procedimiento de selección para la determinación del candidato/a a contratar de entre las personas preseleccionadas por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura de puestos de trabajo cualificados de Encargado/a y Capataz de obra, ofertados por la Diputación Provincial de Cádiz en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025.

Mediante Decreto de 14 de enero de 2026, se acordó que las Comisiones de Selección para las distintas zonas establecidas en el Acuerdo de 2 de diciembre de 2025 están compuestas por las siguientes personas:

Presidente:

Francisco Javier Serna Donaire

Presidenta Suplente:

Verónica Belizón Sánchez

Secretaria:

Cristina García de Codes Merino

Secretaria Suplente:

Laura García Núñez

Vocales:

José Antonio Medina Jiménez

Ildfonso Muñoz Peralta

Cristóbal Gil Sánchez

Vocales Suplentes:

M.ª Rocío Macías Moreno

Mercedes Moreno Rodríguez

Antonio Leal Sañudo

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 01370/2026
 Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 24/01/2026.

Código Seguro De Verificación	s5HmCGIic2ALvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Bello González	Firmado	24/01/2026 09:24:49
	Jesús Sevilla Becerra	Firmado	23/01/2026 13:45:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/s5HmCGIic2ALvbTJQJLjTg==		



En sesiones de 19 de enero de 2026 se constituyen las siguientes Comisiones de Selección:

Comisión de Selección Zona 1. Municipios de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota.

Comisión de Selección Zona 2. Municipios de El Puerto de Santa María, Puerto Real, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Vejer de la Frontera y Barbate.

Comisión de Selección Zona 3. Municipios de Benalup Casas Viejas, Tarifa, Los Barrios, San Roque, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo.

Comisión de Selección Zona 4. Municipios de Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Paterna de la Rivera, San José del Valle.

Comisión de Selección Zona 5. Municipio de Jerez de la Frontera.

Comisión de Selección Zona 6. Municipios de Algar, Arcos de la Frontera y Espera.

Comisión de Selección Zona 7. Municipios de Bornos y Puerto Serrano.

Comisión de Selección Zona 8. Municipios de Olvera, Torre Alháuquime y Setenil de las Bodegas.

Comisión de Selección Zona 9. Municipios de Prado del Rey, El Bosque, Benaocaz, Grazalema, Villaluenga del Rosario, El Gastor, Zahara de la Sierra y Ubrique.

De conformidad con la Disposición Cuarta del acuerdo de convocatoria y procedimiento de selección, de 2 de diciembre de 2025, las anteriores Comisiones de Selección han propuesto la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para aquellos aspectos del proceso selectivo que debido a la especialización técnica del trabajo a realizar o la ausencia de la misma entre los miembros de la Comisión, resulte imprescindible su labor.

Asimismo, las anteriores Comisiones de Selección han propuesto el nombramiento de personal colaborador, cuya función principal será la de auxiliar a la Comisión en el desarrollo de las pruebas.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Cuarta del mencionado acuerdo de 2 de diciembre de 2025, vengo en disponer:

Primero.- Nombrar los siguientes asesores especialistas y personal colaborador de las Comisiones de Selección de las Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del procedimiento de selección para la determinación del candidato a contratar de entre los preseleccionados por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura de puestos de trabajo cualificados de Encargado y Capataz de obra, ofertados por la Diputación Provincial de Cádiz en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025:

Asesores/as especialistas:

Consuelo Espejo Castellano

José Manuel Torres Barroso

Francisco Jesús Serrano López

Alonso M.ª Becerra González

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 01370/2026
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 24/01/2026.

Código Seguro De Verificación	s5HmCGIic2ALvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Bello González Jesús Sevilla Becerra	Firmado	24/01/2026 09:24:49
Observaciones		Firmado	23/01/2026 13:45:09
Url De Verificación	Página		2/3
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/s5HmCGIic2ALvbTJQJLjTg==		



Personal colaborador:

Eduardo Santana Hernández

M.ª Belén Fernández Villarejo

Segundo.- Determinar una indemnización por la asistencia a las Comisiones de Selección de los asesores especialistas y el personal colaborador, en la misma cuantía correspondiente a los vocales de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el [Real Decreto 462/2002](#), de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Diputado del Área de Cooperación

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 01370/2026
 Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ de fecha 24/01/2026.

Código Seguro De Verificación	s5HmCGIic2ALvbTJQJLjTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Bello González	Firmado	24/01/2026 09:24:49
	Jesús Sevilla Becerra	Firmado	23/01/2026 13:45:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/s5HmCGIic2ALvbTJQJLjTg==		

